

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 43

11 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*; las señoras *González Huertas*, *Álvarez Conde*; y los señores *Dalmau Santiago* y *Santiago Rivera*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura, manejo administrativo y operacional, así como los servicios que se ofrecen desde el Albergue Olímpico ubicado en Salinas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 12-1992 se creó un Fideicomiso Olímpico con el propósito de transferir a este la Casa Olímpica, sede del Comité Olímpico de Puerto Rico. Eventualmente, a este Fideicomiso también se le transfirió lo que es el Albergue Olímpico que ubica en el Municipio de Salinas.

Este Albergue es un centro de adiestramiento deportivo que ha brindado una oportunidad a miles de jóvenes para que puedan desarrollar sus aspiraciones deportivas, al mismo tiempo que logran educarse. Está ubicado en unas 1,000 cuerdas de terreno, donde hay instalaciones para distintas prácticas deportivas, dormitorios e incluso un comedor amplio para brindar atención a cerca de 400 personas y tiene adscrita una escuela administrada por el Departamento de Educación. Con el pasar del

tiempo, el Albergue Olímpico ha recibido beneficios como la exención del pago de contribuciones sobre la propiedad de estas instalaciones.

En días recientes, se denunciado que los alimentos que se están brindando a los estudiantes que allí se hospedan son limitados y los que hay, apenas suplen las necesidades reales que tienen estos. Debe ser motivo de preocupación y de acción para este Senado, que los jóvenes atletas que allí se hospedan y reciben servicios, cuenten con facilidades en óptimas condiciones, así como con todos los servicios necesarios para que puedan continuar su desarrollo deportivo y educativo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de
2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la sobre la estructura,
3 manejo administrativo y operacional, así como los servicios que se ofrecen desde el
4 Albergue Olímpico ubicado en Salinas; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.-La Comisión, podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
6 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
7 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el
8 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

9 Sección 3.-La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto
10 Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se
11 deberá presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de la
12 presente Resolución; y un informe final deberá ser presentado antes de la conclusión
13 de la Séptima Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

14 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.